

MUNICIONES EN COLOMBIA. ASPECTOS GENERALES NORMATIVOS AMMUNITION IN COLOMBIA. GENERAL REGULATORY ASPECTS

.....
<https://doi.org/10.22431/25005227.vol50n1.4>

PhD. Jean Carlo Mejía Azuero*
Angélica del Pilar Suárez Mendoza**
Nesly Edilma Rey Cruz***

Resumen

La presente investigación estudia reglamentación, manejo y actualidad de las armas y municiones en Colombia, tanto a nivel técnico como jurídico, con el fin de aportar

una mirada crítica a propósito de las permanentes discusiones en torno al porte de las mismas por parte de civiles (lícito o ilícito) y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos que se cometen con al interior de los conflictos armados. Parte importante de la información que se expone se obtuvo mediante derechos de petición a entidades como INDUMIL, Policía Nacional y la Cancillería de Colombia.

Con la presente investigación se concluye que, en Colombia, a pesar de la firma del acuerdo de paz (2016), la cifra de circulación de armas de fuego sigue en crecimiento de manera ilegal, así como las cifras de muertes violentas con impunidad que se presentan en más medida en países afectados por conflictos armados como el

* Abogado Magna Cum Laude. Postdoctor en derecho de la Universidad Nacional. Promoción Sesquicentenario. Doctor en Derecho con tesis exaltada como meritoria. Investigador del Grupo de Investigación "Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia" de la Universidad Católica de Colombia. Investigador del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios ILAE. jean.mejia@unimilitar.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7022-7919>. SCOPUS ID: 572062488304 CVLAC. https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000679968

** Abogada de la Universidad Libre, Magíster en Defensa de los Derechos Humanos ante organismos Internacionales de la Universidad Santo Tomás. angelicadelpilar9@gmail.com ORCID <https://orcid.org/0000-0002-4357-3541>

*** Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, abogada especialista en Derecho Procesal, docente universitaria e investigadora en derecho. neslyrey@gmail.com CVLAC https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=000004577

nuestro. Además, si bien los estados tienen un detallado registro de las ventas y compras que hacen de las municiones y armas de fuego, las mantienen bajo reserva con el argumento de la salvaguarda de la seguridad nacional, situación que permite que se presenten fácilmente desvíos ilegales de armas que pueden ir a parar a manos de actores armados al margen de la ley.

Finalmente, se recomienda aumentar los controles para la identificación en la huella balística y las marcaciones que permitan avanzar en las investigaciones judiciales.

Palabras clave: Municiones, armas de fuego, comercio de armas, conflicto armado, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Acuerdo de paz.

Abstract

This research studies the regulation, management and current situation of arms and ammunition in Colombia, both at a technical and legal level at the national level in order to provide a critical view of the perma-

nent discussions about the carrying of them by civil (legal or illegal) and infractions of International Humanitarian Law that are committed within armed conflicts. An important part of the information that is exposed was obtained through petition rights to entities such as INDUMIL, the National Police and the Foreign Ministry of Colombia.

This investigation concludes that in Colombia, despite the signing of the peace agreement (2016), the number of illegal firearms circulation continues to grow, as well as the numbers of violent deaths with impunity that occur in more measured in countries affected by armed conflicts like ours. In addition, although the states have a detailed record of the sales and purchases they make of ammunition and firearms, they keep them under reserve on the grounds of safeguarding national security, a situation that allows illegal diversions to occur easily. weapons that can end up in the hands of armed actors outside the law.

Finally, it is recommended to increase the controls for the identification in the ballistic fingerprint,

and the markings that allow progress in the judicial investigations.

Keywords: Ammunition, firearms, arms trade, armed conflict, International Humanitarian Law, peace agreement.

El diseño y fabricación de municiones ha cambiado los destinos de las guerras en el mundo, y quienes tienen acceso a aquellas que son más efectivas son los que llevan la ventaja sobre sus adversarios, pero no deben causar males superfluos o sufrimientos innecesarios al ser utilizadas, como parte fundamental de las prohibiciones sobre los métodos y medios de guerra. Cada vez la industria militar invierte en la potencia, precisión y cantidad, por lo que los Estados robustecen su arsenal en armamentos cada vez más efectivos, ante la presencia de amenazas reales o hipotéticas de otros Estados, o la creciente presencia interior del crimen organizado.

Por otra parte, los grupos armados organizados en el país, al no tener una industria propia tecnificada, demandan una gran cantidad de municiones adquiridas de forma ilegal por las diferentes fronteras terrestres y marítimas del stock que quedó de conflictos armados

y tensiones¹ regionales persistentes, como Centroamérica², Oriente Europeo, entre otros³. En el país se identificaron rutas para el acceso ilegal de armamentos, esto se evidencia en las entregas, incautación y dejación de armas; las características de estas permiten ver los posibles orígenes, fabricación y fuentes de acceso, por lo que circulan más de 2 millones según los datos de la Policía Nacional.

En cuanto a la legislación nacional e internacional vigente, en este documento

1 En el informe rendido en el año 2013 por parte de la Escola de Cultura de Pau se dijo:

Se considera tensión aquella situación en la que la persecución de determinados objetivos o la no satisfacción de ciertas demandas planteadas por diversos actores conllevan altos niveles de movilización política, social o militar y/o un uso de la violencia con una intensidad que no alcanza la de un conflicto armado, que puede incluir enfrentamientos, represión, golpes de Estado, atentados u otros ataques, y cuya escalada podría degenerar en un conflicto armado en determinadas circunstancias. Las tensiones están normalmente vinculadas a: a) demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; b) la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado, o a la política interna o internacional de un Gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o c) al control de los recursos o del territorio. (2019, p. 73)

2 Señala De León-Escribano (2011) que:

Uno de los casos más relevantes en la región centroamericana, y sobre el cual existe un informe de la OEA dado a conocer en enero de 2003, es el desvío de armas nicaragüenses a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Se concluye que esto fue posible “debido a actos negligentes por parte de varios funcionarios gubernamentales y compañías privadas, y por los actos deliberados y criminales de varios vendedores de armas privados en la región. (p. 84)

3 Señala Aguirre (2011) que:

El tráfico de armas desde Centroamérica estuvo controlado durante muchos años por el traficante colombiano Ethalson Giovanni Mejía. Durante la primera década del siglo XXI, Mejía era el principal enlace en Centroamérica de los frentes 14 y 16 de las FARC para conseguir armas. Mejía fue asesinado por un sicario a pocos metros de su casa, en el sur de Tegucigalpa, en julio de 2007. (p. 44)

se agruparon las más importantes sobre la temática en un lento desarrollo político sobre aprobación de normas, pero que ha sido significativo en la aplicación: aún hay mucho por instrumentar y por hacerlas efectivas, pero en los resultados se ven los avances. Así se demostró en el informe 2019 sobre municiones en racimo en el que Colombia firmó su compromiso de no fabricar, diseñar o importar estos elementos⁴igual ratificación de la convención de Ottawa que antecedió a esta en materia de minas antipersonas en el cual se incluyó como uno de los compromisos en el proceso de paz la limpieza de zonas minadas entre las partes, pero también falta a este eslabón la ratificación del Protocolo V sobre restos explosivos de guerra.

Como un primer avance en la materia, se hizo un trabajo corto pero minucioso como punto de partida para ampliar la investigación en la materia: se identificaron las rutas de acceso ilegal fronterizo del ingreso de municiones con georreferenciación y estadísticas, grupos ilegales, etc., se estableció cómo se registra la pérdida de municiones ya sea por parte de las Fuerzas Armadas como también de la Seguridad Privada o los particulares y cuáles serían los próximos avan-

ces tecnológicos para la prevención de delitos, rastreo y controles.

Apuntes metodológicos

Para abordar el tema sobre las municiones en Colombia, se investigó sobre la legislación, aprendizajes y mejores prácticas, para ello se accedió a la información por medio de derechos de petición e información pública que contienen las diferentes instituciones del Estado, como Medicina Legal, Industria Militar (en adelante INDUMIL), Cancillería, Policía Nacional, Ministerio de Defensa entre otros, y a algunas entrevistas que se enviaron por email a personas que trabajan en el control de armas, que fueron parte en procesos de paz.

La información sobre municiones a nivel oficial es técnica y contempla las pertenecientes al Estado a través de la INDUMIL, además se incluyó el análisis bajo los parámetros del Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH) y se recurrió a la recopilación de datos sobre los diversos tipos de municiones fabricadas e importadas, con especial énfasis en el calibre y tipo de marcaje que da trazabilidad al momento de unir las fuentes y la cadena de suministro de municiones que circulan en situaciones de conflicto.

⁴ Colombia aún tiene municiones en racimo amparándose en el art. 3 de la Convención, que permite el uso como actividades de capacitación o como contramedidas para proteger las tropas y equipos de armas (Cluster Munition Coalition, 2019).

Las fuentes utilizadas fueron de orden normativo e institucional y se revisó en documentos oficiales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, prensa nacional, fuentes secundarias y demás materiales que permitieran el desarrollo del presente texto; al ser un tema poco trabajado a nivel académico, el presente documento es equiparable con la punta de un iceberg frente a la información que puede ser recabada en el futuro.

La justificación para la realización de este trabajo de investigación se encuentra en su novedad y en su pertinencia por cuanto se trata de un trabajo de actualización sobre municiones en nuestro país, controles, tipos, compra y venta. De igual forma, se destaca por ser un tema coyuntural dado que Colombia padece un conflicto armado interno desde hace casi medio siglo y, a la luz de la experiencia comparada, puede brindar elementos para identificar las debilidades y fortalezas del caso colombiano, para evaluar los mecanismos implementados y para prever posibles éxitos o fracasos en las políticas públicas presentes y futuras.

Se empleó una metodología cualitativa de tipo explicativo que, a través de un proceso descriptivo y bibliográfico básico, permitió describir el contenido de esta temática sustentada en la revisión de fuentes primarias y secundarias gra-

cias a la información recopilada de las distintas entidades estatales. Para lo anterior, la investigación se enfocó en las siguientes preguntas orientadoras:

- a. ¿Cuál es la legislación sobre municiones en Colombia?
- b. ¿Qué tipos de municiones hay? ¿Cuáles son sus controles? ¿Cuáles son sus vacíos?
- c. ¿Cuáles son los aprendizajes que podemos encontrar en el control de las municiones?
- d. ¿Cuáles serían las mejores prácticas de control y los retos sobre los efectos de las municiones en Colombia?

Para contestar a estos interrogantes, se inició del estudio de la legislación con el fin de contextualizar no solamente su legalidad, sino su relación con el conflicto armado colombiano, con especial énfasis en las acciones de prevención y mejores prácticas. Así mismo, se recurrió a cifras oficiales de la Indumil y de la estadística nacional.

Breve contexto

Colombia es un país ubicado en Sur América, en la zona noroccidental, tiene 1.141.748 km² de superficie continental, sumadas las aguas marinas y submari-

nas la extensión es de 2.070.408 km², compartiendo fronteras terrestres con Panamá, Venezuela, Perú, Ecuador, Brasil marítimas con República Dominicana, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica. Además es el único país de Sur América rodeado de 2 mares: el mar Caribe y el Océano Pacífico (Biblioteca Luis Ángel Arango, 2005). El país se divide en 32 departamentos, 1.130 municipios, y como capital tiene a Bogotá, D.C.; administrativamente, contempla las figuras de municipios, territorios indígenas, regiones y provincias (DANE, 2019).

Su población estimada es de 48.258.494 millones de habitantes (DANE, 2018, párr. 1), siendo el 51.2% mujeres y el 48.8% son hombres, “aunque la mayor parte vive en zonas urbanas, hay un importante número de campesinos y también hay comunidades indígenas” (Hernández, 2005, p. 34). En 2015, el DANE reportaba un 10.62% de personas afrodescendientes.

Ahora bien, en cuanto al presupuesto en Defensa para el año 2016 éste fue de US\$4.916.946.842 millones, la variación entre los años 2010-2016 fue de -20% (Donadio, Klepak, Kussrow, Pabón & Rial, 2017, p. 1). En cuanto al personal destinado para este sector, en el año 2017 se contaba con 245.089 efectivos de las Fuerzas Militares, entre ellos,

201.365 en el ejército (con tan sólo un 3.8% de mujeres como oficiales y suboficiales) (Donadio et al., 2017, p. 31), 31.061 en la Armada, 12.663 en la Fuerza Aérea (p. 3), mientras que la Policía Nacional registró un número de 184.000 efectivos para finales del 2016 (p. 10).

En la búsqueda por la democracia y las libertades civiles, se declaró en el país la independencia de España el 20 de julio de 1810, aunque esta fue reconocida hasta el 7 de agosto de 1819, luego de una intensa batalla entre las tropas republicanas contra los realistas (Zambrano, 2010) (Ocampo, 2019), usaron de esa lucha mosquetes por parte de los realistas⁵, y carabinas por parte de la tropa republicana (Camacho, 2018), además, se tienen registros de un Tratado de armisticio (Castaño, 2012, p. 338) o regularización de la guerra entre España y Colombia, llamado Tratado de Trujillo, firmado en Venezuela el 26 de noviembre de 1820⁶ (Burbano, 2019). Por otra parte, las tensiones entre campesinos y las Fuerzas Armadas, que se originaron desde las luchas agrarias del siglo XX, el país ha sufrido varias dé-

5 El Mosquete “se caracteriza por cargarse por el cañón, y porque el mecanismo de disparo puede ser de mecha o de pedernal” (Canal Trece, 2019, párr. 14), además tenían fusiles y carabinas. Mientras que los soldados libertadores, llevaban armas de fabricación casera con algunas otras armas adquiridas en el extranjero.

6 Ver texto del Tratado de Armisticio: <https://tinyurl.com/yyyt2ma4>

cadras de violencia (Molano, 2015), y después las tensiones políticas de los años 40 dieron inicio al conflicto armado que conocemos hoy (Ríos, 2017).

Esto evidencia la constante de violencia que se ha vivido en el territorio, y en el caso que nos ocupa, la adquisición de armamentos como la herramienta esencial para obtener la ventaja militar. Así, el acceso constante a las municiones para armas pequeñas es vital para los conflictos armados, esto es particularmente cierto en los conflictos que involucran a grupos armados que dependen de las armas pequeñas como sus principales herramientas de guerra, característica que ha acompañado el conflicto colombiano.

Posteriormente, mientras el país se transformaba hacia una República Democrática, también tendría una organización militar cada vez más organizada; esto implicó una centralización política y una profesionalización de las Fuerzas Militares lo que incluyó la adquisición de armamento cada vez más eficiente.

Actualmente, el aspecto, efectividad y tipo de armas ha avanzado. Actualmente, las municiones que se fabrican en el país son, entre otras, para revólver en calibres .38" SPL que "es la de uso corriente, el peso nominal del perdigón es de 25 g para calibre 20, 28 g, para cali-

bre 12, 16 y 32 g." (Indumil, s.f., párr. 1) y .32" L, para pistolas de calibre 7,65x51 mm y 9 mm (M882) NATO y para subametralladora calibre 9mm NATO, munición eslabonada calibre 7.62x51mm, para fusil y ametralladora, munición eslabonada calibre 5.56x45mm-Tipo SS109 para fusil y ametralladora, munición para escopeta-calibre 12 "Pijao (Indumil, s.f.).

El Estado colombiano, después de varios intentos exitosos y fallidos de procesos de paz con algunos grupos armados (LIMPAL Colombia, 2018) y de la constante lucha contra el narcotráfico, llegó con junto con la sociedad civil a una constituyente que garantizara la permanencia de la democracia y los derechos, siendo el fruto de este proceso Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), documento que ha sido reformado unas 46 veces (Revista semana, 2017, párr. 1), en el cual, la fabricación de armamentos, se mantiene como un monopolio del Estado (art. 223).

De conformidad con lo anterior, señala Vargas que (2007)

Lo que parece evidente en este rápido recorrido por el lento camino hacia la profesionalización de las Fuerzas Armadas colombianas, es que la respuesta a las amenazas coyunturales parece haber guiado la acción. Si bien un Estado tiene el derecho y el deber de fortalecer su capacidad militar, como un factor de disuasión tanto en lo interno como frente a hipotéticas amenazas

externas, ello no implica renunciar a la dimensión política. Por ello, la búsqueda de la seguridad, en un caso como el colombiano, pone justamente en primer lugar en el ámbito internacional la diplomacia, y en lo interno la solución negociada de los conflictos. (p. 2)

Municiones en Colombia

El monopolio de las armas

La Constitución de 1991 en el artículo 223 crea un “monopolio estatal sobre todas las armas y que el porte o posesión por parte de los particulares depende de que el Estado otorgue el correspondiente permiso” (Corte Constitucional, Sentencia C-296, 1995, p. 11). Así como otros Estados alrededor del mundo, Colombia se vio en la necesidad de poseer una industria militar capaz de promover la seguridad nacional y construir un armamento de guerra convencional que destacara entre otras potencias bélicas. Ese monopolio estatal creado por la Constitución lo gerencia Indumil en Colombia, él representa la potencia militar, el uso y el comercio de las armas de fuego, y entre otros, la fabricación de artefactos explosivos.

Existen en Colombia varias regulaciones para el porte de armas; este porte y sus permisos le corresponden al Estado. El artículo 223 de la Constitu-

ción Política de 1991 establece quiénes pueden fabricar o importar armas al territorio aduanero nacional. También, el Decreto 2535 de 1993 (Presidencia de la República, 1993) deja claro que los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, son los únicos que podrán portar armas bajo el control del Estado, solo si cumplen con la conformidad de los principios y procedimientos establecidos por la ley.

Así mismo, el Gobierno, mediante el Decreto 2362 del 24 de diciembre de 2018 (Presidencia de la República, 2018), dispuso que se suspendiera la expedición de permisos para portar armas de fuego en el país desde el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de ese mismo año. El Decreto reitera lo expresado por la Corte Constitucional sobre el porte de armas:

(...) según las estadísticas existentes, es posible sostener que el porte de armas promueve la violencia, agrava las consecuencias de los enfrentamientos sociales e introduce un factor de desigualdad en las relaciones entre particulares que no pocas veces es utilizado para fortalecer poderes económicos, políticos o sociales. Por eso los permisos para el porte de armas sólo pueden tener lugar en casos excepcionales. Esto es, cuando se hayan descartado todas las demás posibilidades de defensa legítima que el ordenamiento jurídico contempla para los ciudadanos. (p. 1)

En ese contexto, se establece que “...al estar suspendidos estos permisos, solo quienes obtengan permiso especial podrán portar un arma”. (Ministerio de Defensa, s.f., párr. 1)

Legislación internacional sobre municiones

Para Ardila y Pinedo (2013), los mecanismos de cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de armas, municiones y explosivos, tanto en el ámbito regional como internacional, ha llevado a que el país desarrolle herramientas para mejorar la capacidad de control operativas y jurídicas⁷.

Para el investigador Mejía (2008) las Fuerzas Armadas tienen un alto estándar en el cumplimiento de la legislación internacional sobre armamentos en la conducción de hostilidades, en un conflicto armado asimétrico e irregular.

⁷ Dentro de dichos mecanismos se destacan:

El programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, vigente desde el año 2001 y suscrito en el marco de la Organización de Naciones Unidas; la “Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados” (CIFTA), vigente desde el año 1997 y contemplada en el esquema institucional de la OEA; la “Decisión 552 del Consejo Andino por el que se aprueba el Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, vigente desde el año 2003 y la “Decisión 7/98 del Consejo del Mercado Común, por la que se aprueba el Mecanismo Conjunto de registro de compradores y vendedores de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vigente desde 1998. (Ardila & Pinedo, 2013, pp. 311-312)

Pero, en cuanto a las municiones enfatizó que la incidencia humanitaria abrió el debate en cuanto al uso de cartuchos en los armamentos, en específico para fusil o ametralladora “calibre 7.62x51 mm (nato) mm o el 7,62x39 mm utilizado entre otros por los fusiles H&K G-3 de origen alemán” (p. 46), FAL de “origen belga; AK-47, de origen ruso, y toda la variedad de la familia, incluyendo los AK 103 y 104, como los recientemente adquiridos por las fuerzas de seguridad venezolanas” (p. 46), para que sean remplazados por el calibre 5.56 x 45 mm. A pesar de esto y como conclusión, dice el autor, es tener la ventaja sobre el enemigo con el fin de dejarlo fuera del escenario del combate bajo las normas del DIHyenfatizó:

Las armas de fuego utilizadas por las Fuerzas Armadas de Colombia, dentro del conflicto armado, con plena aplicación y seguimiento del protocolo II de Ginebra del año 1977, básicamente se ubican desde el punto de vista del derecho internacional de los conflictos armados, como armas convencionales. (Mejía, 2008, p. 51)

Ilustración 1. Leyes internacionales aprobadas sobre municiones

LEYES INTERNACIONALES / APROBADAS SOBRE MUNICIONES	
LEY 540 DE 1999	Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
LEY 737 DE 2002	Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego. Municiones, explosivos y otros materiales relacionados, CIFTA.
LEY 1604 DE 2012	Convención sobre Municiones en racimo.
LEY 737 DE 2002	Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
LEY 469 DE 1998	Convención sobre prohibiciones o restricciones de empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 1980.
PROTOCOLOS	Protocolo I. Sobre fragmentos no localizados, adoptado el 10 de octubre de 1980 con la convención. Protocolo II. sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 en Ginebra. Protocolo III. Sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias adoptado el 10 de octubre con la convención. Protocolo Adicional, considerado como IV, sobre armas láser cegadoras, aprobado en Viena el 13 de octubre de 1995.

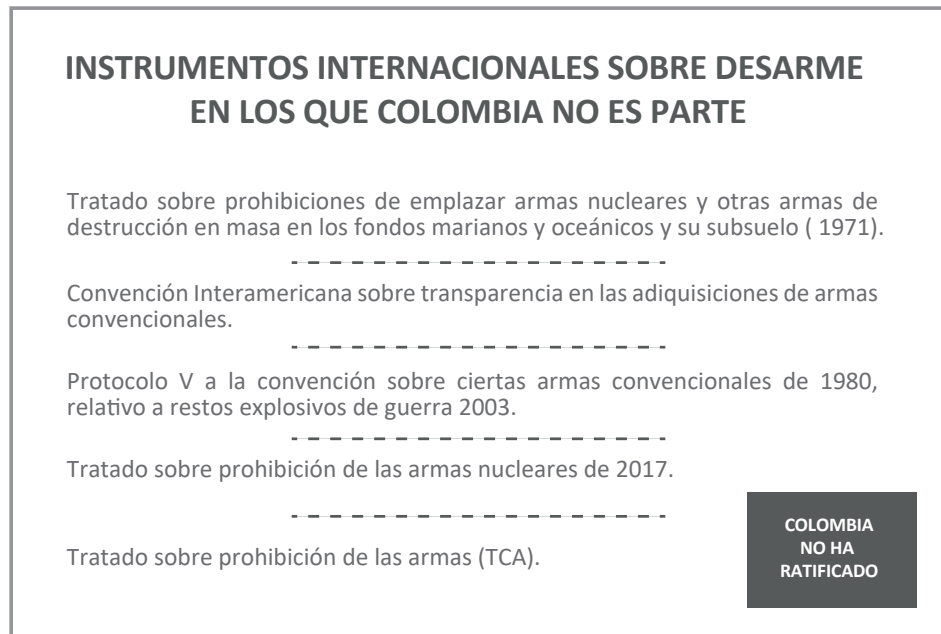
Fuente: Elaboración propia a partir de Cancillería (2019)

Por otra parte, la Ley 1782 de 2016 que aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas se declaró inexecutable por la Corte Constitucional por vicios de trámite originados en el Senado de la República (Corte Constitucional, Sentencia 047, 2017), esto quiere decir que se debe iniciar de nuevo un trámite en el Congreso, ya que se había tardado por más de dos años y el trabajo que se había realizado desde la sociedad civil para que fuera un hecho, sobre la

Convención de Palermo⁸ que incluye el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (ONU, 2005) y que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONU, 2004); el Estado no se adhirió por un concepto del Ministerio de Defensa (Cancillería de Colombia, 2019).

⁸ El Protocolo de Armas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), fue aprobado en la Resolución 55/255 de la Asamblea General en 2001 y entró en vigor el 3 de junio de 2005. Disponible en: <https://tinyurl.com/yxbybx4a>

Ilustración 2. Instrumentos internacionales sobre desarme en los que Colombia no es parte



Fuente: Elaboración propia a partir de Cancillería de Colombia (2019)

Marcaje de las municiones

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (en adelante UNLIREC), cuya función principal es traducir los compromisos de los Estados Miembros en el área del desarme, realizó un diagnóstico sobre el marcado de municiones en la región y, dada la importancia de este tema, la separó en varios aspectos a saber: desvíos, hurtos, tráfico ilícito y tomar medidas de prevención para mejorar las investigaciones en estos casos (UNLIREC, 2018).

La organización agregó que es esencial un proceso minucioso en la fabri-

cación e importación de municiones, e incluyó el mantenimiento adecuado de los registros junto con las marcas recuperables; estas marcas no solo deben ir en la vainilla, sino en el cartucho y en los embalajes en cada proceso de transporte, venta y almacenamiento. Todo debe ser claro, fácil de leer, y seguir un mismo patrón. Así lo expresó:

En el empaque, para las municiones destinadas a las fuerzas armadas u otras agencias de seguridad, es la mejor práctica más común marcar la identificación del fabricante, el tipo y / o el calibre, la cantidad en el paquete, el año de producción y el código de lote. Para las municiones militares, el llamado STANAG de la OTAN (acuerdo de estandarización) es el estándar más cercano a una norma global 19; el documento que guía estos requisitos es STANAG

2953 o AOP-2 (c) (Publicación de municiones aliadas), La identificación de municiones.

Este estándar, para calibres de hasta 20 mm, requiere paquetes que incluyen: el símbolo para la naturaleza del proyectil (trazador, bola, perforación de la armadura, etc.); cantidad de municiones; calibre; configuración empaquetada número de lote; y la marca de diseño de la OTAN (una cruz dentro de un círculo). (UNLIREC, 2018, pp. 19-20)

UNLIREC (2018), agrega que es importante que el país sea miembro de la CIP—la Comisión Internacional Permanente—, algo legalmente vinculante para la Prueba de Armas Pequeñas, lo se requiere para todos los miembros de la OTAN. Allí expresó:

En Colombia, que hace años se consideraba un “país pionero en el marcaje de armas de fuego, municiones y explosivos”, un apodo actualmente menos adepto a sus municiones, las marcas para municiones de mercados civiles y militares son distintas. La munición de 5.56 x 45 mm de INDUMIL incluye códigos para productor (“IM”), año de producción (4 dígitos) y lote (4 dígitos), mientras que su munición para “defensa propia” en varios calibres incluye la especificación de calibre (38, 32 o 7.65mm) y productor (“INDUMIL”). Como los calibres militares están marcados en lotes de 25.000 cartuchos, el rastreo está optimizado para municiones de las fuerzas de seguridad; Sin embargo, las municiones civiles solo tienen marcas de lote en los paquetes, no en cartuchos. Hace más de una década, estas marcas permitían una tasa de solución muy alta en las solicitudes de rastreo (98%, aunque esto también incluía armas de fuego y explosivos) y fueron considerados innovadores y “altos estándares”. El mismo análisis observó que la falta de marcas en las municiones civiles se debía a los “altos costos que representarían para los comprado-

res” y “una decisión política difícil”, una postura que, tal como se argumenta, es probable que esté obsoleta hoy. (UNLIREC, 2018, p. 27)

En consideración a ello, Indumil respondió acerca del marcaje de las municiones de defensa personal (calibre .38, 32, 7) que las anteriores se marcan con el calibre y el fabricante, al igual que la munición para escopeta calibre 12, 16 y 20:

Durante el proceso de fabricación de la munición se tienen establecido un marcaje especial en el culote de la munición, para el caso de munición calibre 9 mm se marca el lote y año de fabricación, para el caso de la munición calibre 5,56 mm de igual manera en el culote se estampa el lote de fabricación, el año y las iniciales de la Industria Militar.

Las demás municiones fabricadas por Indumil cuentan en el culote con una marcación con la cual se identifica y de esta manera se genera trazabilidad de los cartuchos.

Con este tipo de marcaciones, complementado con lo descrito en el numeral 7 de este documento, se garantiza la trazabilidad de los cartuchos en caso de necesitarse identificar la procedencia de algún cartucho. (INDUMIL, 2019, p. 2)

Y Agregó:

Las municiones de defensa personal (calibre .38, 32, 7,65 mm) se marcan con el calibre y el fabricante, al igual que la munición para escopeta calibre 12, 16 Y 20 (INDUMIL, 2017, p. 1)

Ahora bien, en cuanto a las acciones de control de los cartuchos producidos en fábrica, se ha implementado lo siguiente:

Empaque: El empaque de la munición de diferentes calibres se realiza de forma manual en cajas de cartón plegable. Marcación caja cartón: Se identifica por litografía que incluye el logo de INDUMIL y el calibre de la munición empacada. Adicional, para trazabilidad se

incluye un sticker con Código de producto, Número de Lote, Consecutivo de la caja, fecha de cargue y cantidad. La siguiente imagen muestra la caja de munición Cal. 9mm a manera de ejemplo.

Marcación Vainilla: Se identifica por marcación en bajo relieve del culote del cartucho con el calibre de la munición, Número de lote, Las Iniciales IM de la Industria Militar y año de fabricación. La siguiente imagen muestra la marcación del culote de la vainilla Cal. 9mm a manera de ejemplo:

Ilustración 3. Marcación de la vainilla



Fuente: Indumil (2017)⁹

Marcación caja de embalaje: Se cuenta con dos opciones de embalaje para entrega al cliente:

Caja de madera: La cantidad de cajas embaladas depende del calibre.

Para trazabilidad de las cajas de embalaje, se incluye sticker con código del producto, Número de Lote; consecutivo de la caja, Consecutivo la primera y última caja del pedido, cantidad de cartuchos y código QR. (INDUMIL, 2017, p. 1)

Vacíos legales

En el año 2016 el partido verde en Colombia formula el proyecto de Ley

170 de 2016 ante la Cámara (primer debate antes de llegar al Congreso), sobre el control de las armas de fuego y la identificación de las balas “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones¹⁰” (Partido verde, 2016) (incluyendo las armas pequeñas y ligeras). El Proyecto de Ley 170 actualmente cuenta con un primer y segundo debate en Cámara, por lo que se espe-

⁹ Munición para revólver en calibres .38” SPL y .32” L, para pistolas de calibres 7,65 mm y 9 mm NATO y para subametralladora calibre 9 mm NATO.

¹⁰ Disponible en: <https://tinyurl.com/yypk2jl> Texto del primer debate: <https://tinyurl.com/y5axkaeu>

ra que pronto llegue al Congreso para su aprobación, la firma por el presidente y el estudio de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

Se recomienda que este tipo de proyectos no se expidan sin la debida observación de la normatividad internacional en la materia en la cual las Naciones Unidas cuentan con un avance sustancial en la materia a pesar de que no se tenga la aprobación de la Convención contra el Tráfico ilícito, el TCA o el Protocolo sobre armas de fuego; esta puede ser incluida en dichos proyectos y cumplir con la integración normativa sin esperar por el nuevo trámite legislativo.

Para la investigadora Aguirre (2019), en el tema legislativo es importante incorporar y hacer efectivos los acuerdos de cooperación y adecuar las leyes, al respecto expresó:

Respecto al registro de armas, municiones y usuarios, incluyendo:

- a. Desarrollo de sistemas de registro y marcaje de armas y municiones en manos de fuerzas del Estado, incluyendo controles de acceso (de entrada y salida) a las existencias y gestión de inventarios. El registro debe incluir todas las armas de fuego, partes, compo-

nentes, accesorios y municiones.

- b. Integración de sistemas registro de seguimiento de las armas y municiones para poder identificar quien las tiene en su poder, incluyendo protocolos de sistematización individualizada a nivel de agente. Esto facilitará las investigaciones de armas mal usadas y asociadas a desvíos y delitos.
- c. Implementación de sistemas de registro balístico para implementar balística comparativa sobre todas las armas en poder de las fuerzas del Estado.

(lo de arriba aplica casi igual para las empresas de seguridad privada)

Para civiles:

- a. Marcaje y de armas y municiones en manos de civiles.
- b. Implementación de sistemas de registro balístico para implementar balística comparativa sobre todas las armas en poder de los civiles.
- c. Desarrollo de sistemas de seguimiento de las armas en manos de civiles, el uso de tecnologías especializadas que permitan la actualización periódica de las bases de datos correspondientes a los poseedores de las armas de fuego, incluyendo registros virtuales actualizados.

Esta es una herramienta poderosa para evitar desvíos, así como facilitar investigaciones de armas mal usadas y asociadas a delitos.

Por ejemplo, en Honduras se está haciendo una amnistía:

La actualización de la Ley de Armas (2017) estuvo acompañada por una amnistía con el objetivo de registrar armas de uso comercial que no contaban con la documentación, la cual ha estado vigente desde agosto de 2017 a diciembre de 2018. Los propietarios de armas debían dirigirse al Registro Nacional de Armas y balística para legalizar su situación (El Heraldo, 2018). Una de las medidas más revolucionarias es la exigencia de no menos de cuatro balas, cartuchos y proyectiles, que sirven al Laboratorio de Balística para hacer análisis y comparaciones en caso de cometerse un crimen con arma de fuego (registro balístico con IBIS) (La Tribuna, 2017).

A nivel legislativo, primero implementar todo lo que indican los acuerdos internacionales, principalmente PoA y CIFTA con respecto a todos los criterios de gestión de arsenales y en especial de marcaje y rastreo. INDUMIL y el Departamento de Control y Comercio de Armas deben ser más abiertos y asegurar sobre el cumplimiento de los mandatos.

En general, debe haber avances a la legislación nacional, que en su mayor articulado se refiere al decreto 2535 de 1993. Una nueva legislación es necesaria, que involucre tanto los avances de control (por ejemplo, métodos de marcaje y de rastreo) y nuevos métodos de tráfico (incluyendo, por ejemplo, compras por internet). A nivel técnico, sugiero que se sigan todos los protocolos internacionales como International Small Arms Control Standards (ISACS). (Aguirre, 2019, pp. 2-5)

De acuerdo a lo anterior, el Congreso debe tener acceso a un excelente sopor-

te técnico con la aplicación de leyes sobre el control de las armas, con el fin de contribuir plenamente en estas áreas que han afectado la vida de la población civil, para lo cual se propone que se cumplan algunos mínimos en su desempeño con información adecuada sobre el riesgo existente para la vida y la integridad de la víctima, el alcance de la responsabilidad del Estado por crímenes que habrían de prevenirse y en condiciones de evitarse razonablemente¹¹.

Aprendizajes: las municiones en la violencia armada

Muertes y lesiones

En Colombia, en los últimos años, la situación de muertes por proyectil de arma de fuego ha variado, y esto se debe a que en los últimos 8 años la tasa descendió desde los inicios del Acuerdo de Paz, mostrándose como el mayor

¹¹ Ver también Corte IDH Caso de la Masacre de Pueblo Bello. Sentencia de 31 de enero de 2006. En tal sentido, el tribunal sigue la jurisprudencia de la Corte Europea, la que afirma:

No todo alegado riesgo a la vida impone a las autoridades la obligación convencional de tomar medidas operativas para prevenir que aquel riesgo llegue a materializarse. Para que surja la obligación positiva, debe ser establecido que al momento de los hechos las autoridades sabían, o debían haber sabido, de la existencia de un riesgo real e inmediato para la vida de un individuo identificado o de algunos individuos respecto de actos criminales de terceros, y que tales autoridades no tomaron las medidas dentro del alcance de sus poderes que, juzgadas razonablemente, podían esperarse para evitar el daño. (Serie C, No. 140 párr. 123 y 124, Citado por Abramovich, 2013, p. 167)

afectado por estas muertes, con relación al sexo de la víctima, el sexo masculino. La incidencia de violencia se presenta por cada 100.000 habitantes según las cifras del Departamento Nacional de Estadística (en adelante DANE).

Por ejemplo, según el reporte oficial del pasado año 2018 del Instituto

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INMLCF) realizó “25.807 necropsias por muerte violenta, siendo el 47,0 % (12.130) homicidios” (Medicina Legal, 2019, p. 73) Respecto del año 2017 se tienen un total de 25.381 muertes: 11.373 son homicidios, y comparado en los últimos 9 años es así:

Tabla 1. Homicidios, casos y tasas por 100.000 habitantes 2009-2017

Año	Total	Mujer	Hombre
2017	11.373	4.0	42.5
2016	17.717	4.0	43.7
2015	11.585	4.0	44.6
2014	12.626	4.8	48.6
2013	14.294	4.9	56.4
2012	15.727	5.6	62.2
2011	26.554	6.1	66.6
2010	17.459	6.3	71.3
2009	17.717	6.7	72.8

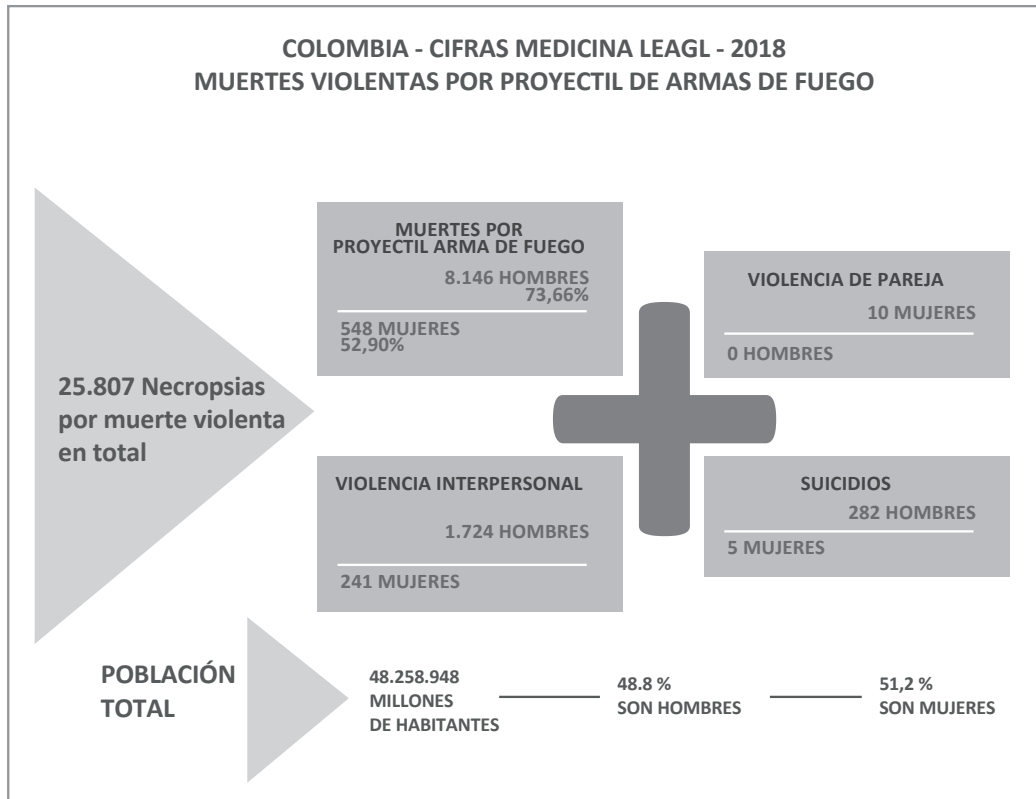
Fuente: Medicina Legal, 2019, p. 73

Ahora bien, los departamentos que presentaron más muertes violentas durante el año 2018 “fueron: Arauca (106,73), Putumayo (91,64), Valle del Cauca (83,01), Quindío (79,12) y Norte de Santander (72,78)” (Medicina Legal, 2019, p. 19). En el mismo sentido, las siguientes son las ciudades cifras

más altas reportadas: “Puerto Carreño- Vichada (164,43), Quibdó-Chocó (104,13), Mocoa-Putumayo (83,39), Cali-Valle del Cauca (78,53) y Arauca-Arauca (76,09); los cinco municipios que presentaron las tasas más altas fueron: Guayabetal-Cundinamarca (420,93), Ituango-Antioquia (359,60), Tibú-Norte

de Santander (359,31), Pajarito-Boyacá (323,62) y Mallama-Nariño (300,05)”. (Medicina Legal, 2019, p. 20)

Ilustración 4. Cifras de muertes violentas, proyectil arma de fuego 2018



Fuente: Medicina Legal (2019, p. 9)

Según las cifras reportadas, el siguiente es el orden en que se presentan con más frecuencia el uso de los diferentes tipos de mecanismo causal:

El mecanismo causal que más se presenta“en la violencia letal, es el proyectil de arma de fuego; como causante de 548 asesinatos en mujeres, correspondiente al 52,90 %, y de 8.146 homicidios en hombres correspondiente a un 73,66 %”.

El segundo mecanismo causal más usado para asesinar tanto a mujeres como a hombres es el

cortopunzante, con porcentajes de 24,13 % y 18,04 % respectivamente.

En tercer lugar, en el caso de las mujeres están los mecanismos generadores de asfixia con un 9,94 %, 103 casos. En el caso de los hombres está el mecanismo contundente con un 2,85 %, 315 casos. (Medicina Legal, 2019, p. 9)

En conclusión, para la entidad, las dinámicas de acercamiento durante el conflicto habían resultado positivos para la población civil afectada con las armas

de fuego; de igual manera, hasta el año 2016 la reducción de homicidios era evidente, al inicio de los diálogos, pasando por “11.585 en el año 2015” (p. 3) a 5.627 en el año 2016-2017¹² (Medicina Legal, 2017, p. 22), sin embargo, esto cambió según lo evidencia el siguiente estudio:

Después de nueve años de decrecimiento continuo, tanto en el número de casos como en la tasa de homicidios, el año 2018 presentó un aumento de éstos, volviendo a cifras cercanas a aquellas presentadas en el año 2014. Los efectos positivos sobre la violencia letal evidenciados durante la negociación de los acuerdos de paz con las FARC y el primer año de su implementación parecen haber cesado. Nuevos y viejos grupos armados, así como disidencias de las FARC dinamizan hoy el conflicto armado.

Los hombres continúan siendo las principales víctimas de este tipo de violencia. Si establecemos una relación entre las dinámicas sociopolíticas del país con las cifras de homicidios, podríamos inferir el vínculo que hay entre el homicidio de hombres y las muertes producidas por el conflicto armado. De otro lado, podemos pensar que las muertes violentas en mujeres están determinadas por dinámicas diferentes a aquellas del conflicto, razón por la cual, los homicidios de hombres disminuyeron notablemente en los años anteriores mientras que los de las mujeres se mantuvieron estables; y, sin embargo, en algunos territorios del país esto no parece ser el caso. (Medicina Legal, 2017, p. 69)

Munición Cal 32 L: utilizada en armas de defensa personal especialmente revolver. Munición Cal 38L: utilizada en armas de defensa personal especialmente revolver. Munición Cal 9 mm: utilizada en armas de defensa personal especialmente pistolas semiautomáticas y subametralladoras.

Para el año 2006-2016, se fabricaban por parte de Indumil las siguientes municiones:

Costos

Colombia fabrica diferentes tipos de municiones, estas son las principales,-

¹² Pese a estar restringidas la comercialización y el porte de armas de fuego, con estas se ocasionaron la mayor cantidad de homicidios en ambos sexos.

Tabla 2. Producción Municiones 2006-2016

Municiones	Línea		Producto	
	Guerra	Eslabonada	Defensa Personal	Escopeta
2006	33.164.435	-	5.663.800	2.829.150
2007	45.378.725	-	6.947.850	2.389.900
2008	39.753.435	-	8.715.254	2.773.500
2009	33.953.185	-	10.643.900	3.558.800
2010	48.929.805	-	5.799.950	2.774.225
2011	33.079.354	900.090	13.657.800	2.455.675
2012	7.162.190	-	2.990.950	2.993.175
2013	12.386.920	-	1.651.850	2.549.800
2014	14.866.625	-	4.663.600	2.431.100
2015	31.128.637	-	2.366.550	3.196.755
2016	18.761.887	-	4.078.363	5.498.275

Fuente: INDUMIL, (2017a, p. 3).

Tabla 3. Cantidad de municiones producidas en Colombia 2010-2019. Calibre 32L

Año	Cantidad Producida Munición Cal 32L	Total
2010	19.050	19.050
2011	151.550	151.550
2012	73.850	73.850
2013	50.250	50.250
2014	55.000	55.000
2015	84.400	84.400
2016	98.300	98.300
2017	73.125	73.125
2018	108.750	108.750
2019	0	0
	Total	714.275

Fuente: INDUMIL (2019, p. 2)

Tabla 4. Total de municiones producidas en Colombia 2010-2019. 38L

Cantidad Producida - Munición Cal 38L			
Año	Normal	Factor 132	Total
2010	200	101.600	101.800
2011	1.458.800	101.850	1.560.650
2012	1.265.350	152.150	1.417.500
2013	795.950	290.500	1.086.450
2014	1.272.950	249.350	1.522.300
2015	1.197.400	213.050	1.410.450
2016	1.247.350	207.000	1.454.350
2017	1.135.650	359.400	1.495.050
2018	1.183.850	174.850	1.258.700
2019	0	0	0
Total	9.557.500	1.849.750	11.407.250

Fuente: INDUMIL (2019, pp. 2-3)

Tabla 5. Total de municiones producidas en Colombia 2010-2019. 9mm

Cantidad Producida Munición Cal 9 mm			
Año	Normal	Factor 132	Subsónica
2010	5.552.000	167.000	436.950
2011	11.741.000	154.900	0
2012	1.299.600	153.750	0
2013	61.150	354.000	0
2014	2.383.100	481.850	0
2015	600.000	102.050	0
2016	1.578.300	643.500	0
2017	2.102.562	362.800	0
2018	593.836	0	0
2019	0	0	0
Total	25.911.548	2.419.850	436.950

Fuente: INDUMIL (2019, p. 3)

Tabla 6. Cantidad de municiones producidas en Colombia 2010-2019. 5.56 mm

Cantidad Producida Munición Cal 5.56 mm			
Año	Normal	Fogueo	Total
2010	48.341.730	403.200	48.744.930
2011	32.542.934	1.441.510	33.984.444
2012	7.162.190	0	7.162.190
2013	12.291.090	0	12.291.090
2014	14.8666.625	0	14.8666.625
2015	31.128.637	0	31.128.637
2016	18.761.887	0	18.761.887
2017	4.457.905	0	4.457.905
2018	3.999.194	114.767	4.113.951
2019	1.674.945	0	1.674.945
Total	175.227.137	1.959.467	177.186.604

Fuente: INDUMIL (2019, p. 3)

La empresa exporta munición 5.56 y 9 mm y no cuenta con un top 10 de compradores de munición en el extranjero (se alegan acuerdos de confidencialidad). Sin embargo, se ha vendido munición a países de Sur América, tanto para el mercado público como privado.

Las municiones están marcadas en el culote de la vainilla por un proceso de estampado en bajo relieve durante la fabricación, la marcación para municiones de guerra (calibre 5,56 mm, 9 mm), allí se contempla el fabricante, año y lote de fabricación. Las municiones de defensa personal (calibre .38, 32, 7,65 mm) se marcan con el calibre y el fabricante, al igual que la munición para

escopeta calibre 12, 16 y 20. Además, la empresa señaló sobre los acuerdos de confidencialidad: “con aquellos compradores de productos de Indumil, se han firmado acuerdos de confidencialidad que no le permiten a la industria divulgar información más allá de la entrega” (INDUMIL, 2019, p. 4).

Los decomisos y el tráfico de municiones

Las Fuerzas Armadas en Colombia, han realizado decomisos de diferentes tipos de armamento y munición. Para Vásquez, el control sobre el tráfico de

armas desborda las capacidades de los Estados, enfatizando que: “Las armas pequeñas y ligeras son instrumentos para la consecución de los objetivos de las organizaciones criminales que, por su naturaleza ilegal, son actores dinamizadores del mercado negro de este tipo de artefactos” (Vásquez, s.f., p. 24).

En consecuencia, el tráfico ilegal tiene un rastreo complejo de las rutas de comercio ilegal y lo es más aún en el alquiler, por cuanto se dificulta el rastreo y la cantidad de delitos cometidos por los diferentes delincuentes con el mismo armamento. Un ejemplo de ello son las diferentes noticias sobre decomisos en el territorio nacional, en los cuales, si aún no se calcula de manera exacta la cantidad de armas que circulan en el país, tampoco es exacto el correspondiente a municiones:

Durante la acción conjunta se registró una vivienda del barrio San Martín dando como resultado el decomiso de 7 proveedores para pistola Glock de 30 cartuchos c/u, 1 proveedor para 20 cartuchos 9 mm, 3 proveedores para fusil Galil calibre 7.62 mm, 2 proveedor para fusil Galil calibre 5.56 mm, 45 cartuchos calibre 7.62 x 39,70 mm, 70 cartuchos calibre 5.56 mm y 1 culatín para M-16, el material decomisado fue puesto a órdenes de la autoridad competente. (Armada de Colombia, s.f., párr. 1)

Aunque la tendencia ha sido proscribir el uso de la munición calibre 7.62x51 mm o el 7,62x39 mm, por el de 5.56x45, por lo efectos humanitarios (Mejía, 2008, pp.

45-46), esta última munición al parecer no tiene la efectividad esperada (Meneses, 2018), pero igualmente todas son utilizadas por las partes en el conflicto¹³.

En el desarrollo de los delitos, las capturas por fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, en el año 2016 fue de 14.712, de los cuales, por género, en el año 2016-2017 se presenta con mayor incidencia en hombres capturados por este delito, con 14.315-13.955 respectivamente. En las mujeres se presentó una cifra de 768 y 757 en los mismos años. La munición incautada para el año 2016 fue de 209.746, de fusil 99.989, pistola 25.539 y escopeta como el mayor número de munición por tipo de arma de fuego (incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas)¹⁴.

Según los datos de la Policía Nacional, por el delito de fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos (Policía Nacional, 2018, p.105), se presentaron

13 Para el año 2018:

En una operación conjunta entre el CTI de la Fiscalía General de la Nación y la Sijín de la Policía Nacional en la vereda Guatemala, en Miranda (Cauca), fue localizada una caleta que escondía minas artesanales y munición. Los elementos encontrados e incautados son: 91 cartuchos calibre punto 50, 442 cartuchos calibre 7.62 y cuatro artefactos de fabricación casera con 2.5 kilos de explosivo tipo R1. (Fiscalía General de la Nación, 2018, párr. 1)

14 Ver Policía Nacional, 2017, p. 25, 96, 122 y 125.

896 delitos registrados en el año 2017, siendo Antioquia el más alto con 251, le siguen Bogotá con 94, Valle con 81, Atlántico con 36 y Cauca con 30, el menor número de capturas se presentó en Casanare 4 y Arauca con 3¹⁵ (Tamayo & Norza, 2018, p. 67).

Ahora bien, por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, la Policía Nacional reportó 18.507 delitos registrados en el año 2017, el departamento reportado con el número más alto de estos delitos fue Atlántico con 2.467, posteriormente Valle del Cauca con 1.826, le sigue Santander con 1.483 y Antioquia con 1.430, los departamentos con menos capturas fueron San Andrés con 2 y Vaupés con 6 (Policía Nacional, 2018, p. 116).

De las capturas registradas en el año 2017 por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, del total de 14.580, Valle obtuvo el registro más alto con 1.848 capturas, Bogotá, D.C., con 1.773, Atlántico con 1.592 y Antioquia con 1.318. El delito de fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de

uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos, registró 545 capturas, de ellas, el mayor número lo tiene Antioquia con 148 casos, Bogotá, D.C., 121, Valle 36 y Atlántico 31 (Policía Nacional, 2018, p. 155).

La Policía Nacional incluye la munición incautada dentro de las armas de fuego. El total de armamentos fue de 354.446, entre ellos se encuentran: revólver para pistola, escopeta, carabina, ametralladora y subametralladora para fusil los cuales, en su mayoría, fueron municiones para fusil 230.437, para escopeta 35.162, carabina 32.501, pistola 31.008, revólver 21.970, ametralladora o subametralladora 1.407 (Policía Nacional, 2018, p. 174).

Por otra parte, dentro de la actividad antinarcóticos, las municiones como elementos incautados e inmovilizados en el año 2016 fueron de 1.091, pertenecientes a 160 armas de diferente calibre, y en el 2017 se encontraron 3.169 de 97 armas de diferente calibre. Los departamentos en los cuales se encontró más munición fue Nariño con 2.485, Antioquia, 215, Caldas 136, Valle 122 (Policía Nacional, 2018, p. 177).

15 Señalan Tamayo y Norza que:

También se incautaron un total de 23.865 armas de fuego, siendo los números más altos los correspondientes a revólveres (9.443), pistolas (4.975) y escopetas (8.638). En relación con lo anterior, se incautaron además 354.446 piezas de munición, de las cuales 230.437 eran para armas tipo fusil, la mayor incautación en este tipo de armas.(2018, p. 67)

Mejores prácticas identificadas

Las mejores prácticas que se podrían identificar se dividen en: i) aspectos legislativos, ii) armonía entre la normatividad internacional y la incorporación interna, iii) aplicación efectiva, iv) sistematización e identificación, v) uso de herramientas tecnológicas, vi) dialogo permanente con la sociedad civil y capacitaciones, vi) ampliar la agenda política para la aplicación de políticas públicas que mejoren la vida de las personas afectadas por armas de fuego.

En aspectos legislativos, Colombia ha avanzado hacia la actualización de sus normas, pero es necesario incorporar los instrumentos internacionales sobre desarme en los que Colombia no es parte: esto requiere que se convierta en un asunto de importancia entre la Cancillería, el Ministerio de Defensa, y el Congreso; asimismo, la armonización de las normas y su eficacia en todo el territorio, sobre todo por los altos índices de muertes que observado en el análisis de medicina legal.

Sobre herramientas tecnológicas¹⁶, Álvaro Jiménez, director de la Campaña Colombiana Contra Minas, enfatizó que “...es necesaria pues hace falta para el desarrollo de la investigación criminalística”¹⁷ (Jiménez, 2019, p. 3); de igual forma se deben tomar medidas preventivas, y mejorar los sistemas de marcaje que incluyan todos los elementos de una munición, tales como el cartucho. Jiménez agregó que, de las municiones incautadas por las autoridades, se debe mejorar el “control en las bodegas del sistema judicial y a ello debe sumarse el mercado y comercialización de armas que existe en las calles” (Jiménez, 2019, p. 3).

En consecuencia, a partir del análisis realizado sobre la seguridad y la crea-

16 Para el año 2014 se llevó a cabo una inversión de \$850 millones, por parte de la Administración Municipal de Sincelejo para brindar al Cuerpo Técnico de Investigación Balística de la Fiscalía General de la Nación, seccional, Sucre, el Sistema de Comparación Balística (SCB). “Estos equipos facilitarán las investigaciones sobre las vainillas encontradas en sitios donde haya ocurrido un asesinato y contribuirán a agilizar los resultados de estas, y seguidamente poder avanzar en las capturas de los autores de asesinatos”, explicó el alcalde de Sincelejo, Jairo Fernández Quessep. Según miembros del Cuerpo Técnico de Investigación, Sincelejo es la quinta ciudad del país en adquirir esta clase de tecnología en equipos de investigación criminalística. En la actualidad solamente Bogotá, Cali, Cúcuta y Medellín tiene este tipo de laboratorios. Los equipos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de procesos de investigación criminalística constan de un microscopio multizoom motorizado digital con servidor para sistema de comparación balística SCG-SIG, compuesto por microscopio digital motorizado referente Z16APO con libertad de movimiento ZXY, bandeja motorizada con referencia 443001, computador de escritorio de alto desempeño HPZ230 de 8 GB en memoria RAM, televisor estilo LED de 42 pulgadas con tarjeta aceleradora de videos; y un macroscopio de comparación para balística compuesto de un macroscópico digital motorizado referencia DMFSC con libertad de movimiento en ZXY, computador de escritorio de alto desempeño HPZ 230 de 8 GM con memoria RAM, mesa motorizada referencia 4403001 e impresora color laser. (El Universal, 2014, párr. 1-3)

17 Entrevista realizada para esta investigación.

ción de estrategias de acción, se tiene que estas hacen parte de la construcción hacia la estabilidad al interior de las cuales el Estado en el ejercicio de su trabajo debe enfocar sus esfuerzos para la formulación de disposiciones enfocadas a la mitigación del tráfico de armas y municiones. (Ardila & Pinedo, 2013).

Control

El tráfico de municiones ilícitas es un problema que suele producirse en zonas aduaneras y de fronteras, donde la autoridad estatal está ausente o es deficiente, también dada por situaciones de violencia o conflicto armado. Ante este punto, las entidades del Estado han respondido por medio de los derechos de petición acerca de los controles para evitar el desvío de armas, como en el caso del Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, quien manifestó contar con un sistema de normas que rigen ese control y está reglado de forma que la trazabilidad de la información desde la solicitud de la cita para adquirir el arma, hasta la entrega, sea de una debida forma, esto incluye exámenes de antecedentes penales e identificación de la huella dactilar.

Por su parte, la Policía Fiscal y aduanera, en su trabajo en la Unidad Inves-

tigativa de Crímenes Transnacionales, ha identificado el modus operandi de la entrada ilegal de las armas de fuego, sus partes y municiones, así como personas nacionales o extranjeras que los ocultan en diferentes objetos metálicos “como cocinetas, equipos de sonido, hornos microondas, televisores, aspiradoras, máquinas para hacer ejercicios, lámparas entre otros” (Policía Nacional. Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera, 2019, p. 3), o los envían tipo encomienda y los ensamblan en su destino final, y al ser identificados pasan a manos de la Fiscalía.

Sumado a ello, en la Industria Militar en Colombia existe un sistema de marcaje de las armas y municiones; así, las municiones son marcadas en el culote de la vainilla por un proceso de estampado en bajo relieve durante la fabricación, la marcación para municiones de guerra (calibre 5,56 mm, 9 mm) contempla el fabricante, año y lote de fabricación. Las municiones de defensa personal (calibre .38, 32, 7,65 mm) se marcan con el calibre y el fabricante, al igual que la munición para escopeta calibre 12, 16 y 20 (Policía Nacional. Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera, 2019).

Importación

Desde el punto de vista comercial las armas son consideradas también un producto, razón por la que tienen una partida arancelaria en el Arancel de Aduanas de la DIAN¹⁸ (DIAN, s.f.). Sin embargo, esta partida y todas las de similar naturaleza necesitan licencia previa, lo que quiere decir, que requiriendo una serie de requisitos para poder ingresar al territorio aduanero nacional. Debido a que Colombia importa la gran mayoría de su armamento de países con las que tiene un acuerdo comercial establecido, esto hace que disminuyan los aranceles y los impuestos de todos estos productos. Es aquí donde la DIAN y las fuerzas militares cumplen la función de regular este armamento¹⁹.

¹⁸ Códigos arancelarios de las armas de fuego y municiones. Sección XIX. Capítulo 93:

Código 9301-9307, Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04, as demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres defogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo), Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle [resorte], aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07, Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, etc. (DIAN, s.f., p. 1)

¹⁹ Ver en El tiempo (2000). Ver también Portafolio (2017).

Tabla 7. Municiones importadas desde 2006-2016

Tipo de Munición	Años	Cantidad	Total
Calibre 0.22 de Alta Velocidad	2006 -2016	-	6.969.139
Calibre 0.22 Estándar	2006 -2016	-	4.232.207
Calibre .38	2006 -2016	-	17.500
Calibre 0.40 pulg.	2006 -2016	-	18.150
Calibre 3.57	2006 -2016	-	134.950
Calibre 32	2006 -2016	-	20.345
Calibre 38	2006 -2016	-	20.345
Calibre 9 mm	2006 -2016	-	208.430
Calibre 6.35	2006 -2016	-	262.725
Calibre .50	2006	1306 Millares	-
Calibre .50 y 7.62	2007	562.230 Unidades	-
Calibre 22L. y 22 Corto	2008	474.810 Unidades	-
Calibre 22L., Calibre 28, Calibre 410, Calibre 6.65, Calibre 3.57	2009	48.000 Unidades	-
Calibre 28 y 410	2009	866 Millares	-
Calibre 22L., Calibre 6.35, Calibre 3.57, Calibre 22 corto	2010	860.250 Unidades	-
Calibre 5.56	2011	1.440. Millares	-
Calibre .50mm, Calibre 22L., Calibre 9mm	2011	379.150 Unidades	-
Calibre 22L., Calibre 28, Calibre 410, Calibre 6.35, 3.57 mm	2012	674.000 Unidades	-
Calibre 9mm	2015	4.107.18 Millares	-
Calibre 9mm, Calibre .40 S&W, Calibre 44 Magnum, Calibre 308, Calibre 30 -06, Calibre 5.56 mm, Calibre 7.62 mm, Calibre .357, Calibre 38SPL., Calibre 9mm	2015	4.521.340 Unidades	-
Calibre 12, Calibre 22L., Calibre 40 S&W, Calibre 6.35 mm, Calibre 9mm, Calibre 7.65 mm, Calibre 38, Calibre 45 auto, Calibre 3.57mm	2016	3.551.500 Unidades	-

Fuente: INDUMIL (2017b, p. 4)

En el año 2014, el país adquirió unos camiones tácticos, que mostró la Armada Nacional en un rally en el Sur de Bolívar, conocido como *Rally Social Montes de María*, los camiones tácticos Navistar Defense 7000 MV, que recorrieron la zona de consolidación afectada por grupos armados ilegales (Infodefensa.com, 2014), las siguientes son las características de estos camiones:

Este es un camión ideal para misiones todo terreno, ya sea para transportar cargas pesadas o como un transporte blindado de personal. El GTT 7000-MV ofrece una capacidad de carga útil off road de 5 toneladas y cuenta con un afuste para ametralladoras, el cual puede manejar armas de grueso calibre (0.50 BMG). El GTT tiene asientos desmontables en su cubierta de carga para transportar hasta 20 soldados o carga, incluyendo contenedores ISO (Isotérmicos). (Webinfomil, 2012, párr. 4)

Sin embargo, en el año 2016 las importaciones y las exportaciones de armas sumaron US \$31.8 millones y según el DANE “las importaciones acumuladas del año pasado entre enero y octubre de armas y municiones, así como sus partes y accesorios, sumaron US\$29,6 millones. Al mismo tiempo, las estadísticas de Pro-Colombia afirman que, en este periodo, se realizaron exportaciones por US 2,8 millones” (Portafolio, 2017, párr. 2). Es interesante destacar que desde el año 2013 han bajado dichas cifras, “las importaciones de ese año fueron de US \$73,169 millones, un dato que subió en 2014 hasta

US \$119,2 millones y, en 2015, fue de US \$71,1 millones” (Portafolio, 2017, párr. 6). Los mayores compradores de estas armas son Estados Unidos e Israel, quienes han incrementado su arsenal bélico en contra de países debilitados por los conflictos. Para UNLIREC:

UNCOMTRADE²⁰ muestra que entre 2014 y 2016 casi todos países de América Latina y el Caribe (27 naciones) importaron algunas municiones, aunque muchos lo hicieron a niveles pequeños. No obstante, los siguientes países importaron y reportaron al menos US\$1 millón en municiones durante este período: Argentina (US 9.5millones), Brasil (US 21.3millones), Chile (US\$10millones), Colombia (US\$8.4millones), Costa Rica (US\$2.8millones), República Dominicana (US\$1.36millones), Ecuador (US\$1.1millones), El Salvador (US\$2millones), Guatemala (US\$7.4millones), México (US\$39.4millones), Perú (US\$4.9millones) y Uruguay (US\$1.36millones). Aquí, las discrepancias son a menudo considerables de las importaciones reportadas a los informes de exportación. Por ejemplo, en el mismo período, Venezuela no reportó ninguna importación, pero los informes de exportación de terceros los países muestran que Venezuela recibió al menos US\$4 millones en municiones. (UNLIREC, 2018, p. 8)

Colombia en el año 2019 recibió de los Estados Unidos, en proceso de importación, doce vehículos de movilidad táctica terrestre tipo (*High Mobility Multipurpose Wheeled Vehicle*) HMMWV M1151-A1 asignados a la Armada de Colombia, dos de ellos son M1097 A2, versión ambulancia. La Armada Nacional enfatizó:

²⁰ United Nations Comtrade Database.

Los doce vehículos tácticos, fabricados por la empresa AM General de Estados Unidos, son multipropósito de alta movilidad diseñados para el uso en condiciones extremas, que permitirán fortalecer la capacidad de seguridad, comando, control, transporte de tropas y abastecimiento del Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No.1. (Armada Nacional, 2019, párr. 3)

Los M1151-A1 vienen dotados con una estación de armas con placas laterales blindadas con un giro de 360° para el porte de diferentes tipos de armamentos, como el lanzagranadas automático Mk 19 Mod 3, la ametralladora Browning, 50 ametralladoras M60 y M240 de 7.62 mm, y M249 5.56 mm. El paquete de blindaje integrado (IAP) está compuesto por una armadura debajo de carrocería, armadura basculante, armadura de deflector de parabrisas inferior y asientos que absorben energía (Army Recognition, s.f.).

Entre los elementos adquiridos se destacan:

Barcos modelo STX-250t u OPV-80 encargados a Corea del Sur y Alemania; aviones de transporte como los solicitados a Brasil (modelo KC-390) o Francia (ATR-42), o los distintos modelos de helicópteros adquiridos de Estados Unidos, como las referencias Bell-206/OH-58 o también S-70/UH-60L. (Portafolio, 2017, párr. 13)

En la aduana, del total de armas que ingresan al país, se han llevado a cabo diferentes incautaciones de armas de fuego y municiones, la DIAN, y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), comentan que la mercancía se oculta en los con-

tenedores, y se oculta entre electrodomésticos y equipos electrónicos: “Fueron incautadas un total de 580 partes de armas de fuego, de corto y largo alcance, y 3.600 unidades de munición calibre 25, 7.65, 380 y 357 Magnum, procedentes de Port Everglades, Estados Unidos” (DIAN, 2018, párr. 3). Cuando es identificado dicho material, se pone a disposición de la Fiscalía General de la Nación para que acuse a los implicados por los delitos cometidos²¹.

En el decreto 2535 de 1993 (Presidencia de la República, 1993), el gobierno nacional establece las responsabilidades del Ministerio de Defensa en los Artículos 57 y 58, delimitando que todas las exportaciones e importaciones de armas, municiones y explosivos deben contar con el consentimiento y el aval de este ministerio, sirviendo como conducto para ingreso al territorio aduanero nacional.

Sector privado

Para las empresas del sector privado que solicitan armas, el Ministerio de Defensa respondió que las mismas se rigen por el Decreto 2535 de 1993 y el Decreto

21 “Es importante resaltar que las armas de fuego y sus componentes solo pueden ser importadas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57, importación y exportación de armas, municiones y explosivos del Decreto No. 2535 de 1993” (360 Radio, 2018, párr. 5).

1809 de 1994, además tienen una entidad de control: la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En adición, ante el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las empresas deberán inscribirse para solicitar los permisos y cursar el proceso (Ministerio de Defensa. Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, 2019); para la compra de municiones, el proceso se surte ante INDUMIL.

Retos: una mirada a las municiones dejadas en el acuerdo de paz

En Colombia, según Naranjo (Revista Dinero, 2018), las autoridades incautaron entre el 2015 y el 2017 un total de 78.744 armas de fuego; entre tanto, las FARC-EP dejaron para su destrucción 8.994 armas de las cuales, según acuerdo, se haría un inventario minucioso sobre el registro e identificación, pero no se entregarían los correspondientes seriales. Lo anterior indicaría que no habría información sobre las rutas, origen y entrada al país.

Ahora bien, según este artículo, circulan en el país más de 2.5 millones de armas; estas armas, según varias investigaciones, también se alquilan y no se

sabe con certeza el número de municiones que transitan de manera ilegal en los territorios y su demanda.

Es urgente que se continúen los trabajos de incautaciones y entregas voluntarias de armas, que no se impulsen leyes que armen a la población civil dado que las cifras de homicidios han decrecido a causa del fin del conflicto con las FARC-EP, pero las cifras de Medicina Legal han aumentado. Así mismo, persiste el conflicto armado en las ciudades por parte de la insurgencia, las disidencias y otros grupos ilegales en lo que llamó el CICR “cinco conflictos armados²²” (Oquendo, 2019) (Semana, 2019), el cual es una diferenciación de los actuales grupos armados ilegales involucrados en el conflicto contra el Estado.

Esta visión del CICR se debe observar no como el análisis riguroso del DIH bajo el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949²³, sino como el conflicto armado de carácter no internacional (Henckaert & Doswald-Beck, 2007), que dista además del análisis de la formación de los Estados; decir otra cosa es desconocer a Colombia como

22 De acuerdo con el CICR, los cinco conflictos armados internos que enfrenta el Estado colombiano son en contra de los Grupos Armados Organizados (GAO); el Ejército de Liberación Nacional (ELN); el Ejército Popular de Liberación (EPL); las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las antiguas estructuras del Bloque Oriental de las Farc (CICR, 2018, párr. 3). Ver también: El Espectador (2019).

23 Ver: Henckaert & Doswald-Beck (2007).

Estado unitario con facultades soberanas, y al papel mismo del CICR en su apoyo legal en los casos de DIH y en lo que sea necesario en la asistencia humanitaria (Vicepresidencia de la República, 2010, pp.115-116).

Es entonces que en los territorios (y desde la experiencia de la organización) se han identificado algunos grupos armados, pero esto no es una conflictividad permanente, ni lo son todas las relaciones conflictivas que se encuentran, para la Defensoría del Pueblo, en tan solo la Costa Pacífica: se han identificado 17 grupos armados, entre ellos, el ELN, las Autodefensas Gaitanistas y las disidencias de las FARC (Defensoría del Pueblo, 2019), o los grupos armados que hacen presencia en las ciudades, “como células del ELN, disidencias de las Farc y grupos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia” (Radio Nacional de Colombia, 2019, párr. 3). Es importante destacar que, aunque la visión parece limitada, esto es de gran importancia porque se relacionan con corredores estratégicos del narcotráfico, tráfico de armas, contrabando y la extracción violenta de rentas en especial de la minería ilegal, desapariciones, homicidios, y otros hechos violentos que sufren transformaciones en los grupos armados a través de los años.

Para la Escuela de Pau, el continente americano “fue escenario de un único conflicto armado, el de Colombia. América concentró, por tanto, un 3% de los casos de conflicto armado en 2018 a nivel mundial” (Escuela de Cultura de Pau UAB, 2019, p. 31) con los actores armados “Gobierno, ELN, FARC (disidentes), EPL y grupos paramilitares” (p. 13). Agregó que el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica documentó que “...como consecuencia del conflicto armado, entre 1958 y julio del 2018 habían muerto 262.197 personas” (p. 51).

Para explicar de manera breve en qué consistió, luego de la firma del Acuerdo Final, las milicias de las FARC se instalaron en diferentes lugares llamados zonas veredales, allí estarían ubicados mientras entregaban los armamentos y eran caracterizados. Esto quiere decir que allí llegaban con sus armas y municiones las cuales quedarían depositadas en pequeñas armerías para que la ONU²⁴ realizara su proceso de destrucción. En el contenido del Acuerdo Final (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 57) se encuentra el protocolo de la dejación de armas, en la parte sobre municiones, en la que se explican los siguientes puntos: 1.

²⁴ Componente Internacional Mecanismo de Monitoreo y Verificación (CI-MM&V).

Identificación. 2. Registro. 3. Recolección. 4. Almacenamiento. 5. Disposición Final de las Armas²⁵; sin embargo, los numerales 1, 3²⁶, no tienen relación con la información sobre el origen del armamento, solo que, una vez entregada el arma, se le otorga una identificación y un nuevo registro. Según el Alto Comisionado para la Paz, la cifra consolidada se cuantificó así: “1.765.862 municiones de diferentes calibres de armas ligeras. 4.370 municiones de mortero, entre los que se identifican de 81 mm, 60 mm y cohetes” (Semana, 2017, párr. 14). Y agregó:

La Misión ha recibido información de parte del Ministerio de Defensa de Colombia que, durante el periodo entre el 24 de noviembre de 2016 al 31 de agosto del 2017, la Fuerza Pública ha incautado 351 caletas que pertenecían a las FARC-EP, habiéndose encontrado el siguiente material: 141.809 municiones. (OCHA ONU, 2017, p. 7)

Con la dejación de las armas se evidenció el tipo de armas que poseía el grupo, pero según en el marco de la implementación del Acuerdo Final entre el gobierno colombiano, las FARC-EP

25 Numeración fuera de texto.

26 Registro:

Consiste en el procedimiento técnico de consignar la cantidad y tipo de armas recibidas a las FARC-EP por parte del CI-MM&V. Identificación: corresponde al procedimiento técnico que permite caracterizar las armas de las FARC-EP por parte del CI-MM&V. Este procedimiento se hace únicamente con las armas individuales que porten los integrantes de las FARC-EP dentro de los campamentos. (Gobierno Nacional & FARC-EP, Acuerdo Final, 2026, p. 66)

(Gómez, 2017) y el proceso de monitoreo a la dejación de armas²⁷, cese al fuego y hostilidades no se entregarían los seriales, esto indicaría que no habría información sobre las rutas, origen y entrada al país²⁸. De este modo, las FARC-EP, según la misión, tenían armamento de distintas fabricaciones, incluso las fabricadas por Indumil, desde AK-47 de fabricación rusa, fusiles Barret de fabricación estadounidense, y fusiles Galil ACE, que produce Indumil desde 2010, fusiles Galil con culata plegable de fabricación israelí, fusiles FAL, de fabricación belga, cohetes rusos llegados por Perú, lanzagranadas de Sudáfrica (El Tiempo,

27 Al respecto se dijo:

El informe de la Misión de la ONU, sumando todo el proceso, da cuenta de 1.765.862 municiones de diferentes calibres de armas ligeras; 38.255 kilogramos de explosivos diversos; 51.911 metros de cordón detonante y mecha lenta; 11.015 granadas de mano y de 40 mm; 3.528 minas antipersonal; 46.288 iniciadores-estopines; y, 4.370 municiones de mortero, entre los que había de 81 mm, 60 mm y cohetes. Según explicó la Misión, del total de armas contabilizadas es de 1817 pistolas y 170 revólveres; de armas largas: 6177 fusiles de asalto, 28 fusiles de precisión, 6 escopetas, 13 subametralladoras, 274 ametralladores. (Colprensa, 2017, párr. 8)

28 Al respecto se dijo:

En ese paso Gobierno y Farc acordaron no dar información sobre el número serial de las armas, lo que en entre otras cosas significa que no se conocerá su origen y cómo entraron al país. Cada arma, ya sea revólver, pistola, carabina, fusil, subametralladora o ametralladora, tiene un número de identificación en el que se puede saber la marca de prueba, un símbolo que sirve para identificar la nacionalidad del fabricante, del importador, el mismo fabricante y el calibre. (Monsalve, 2017, párr. 6)

Oficiales retirados del Ejército, quienes prefirieron no dar su identidad, afirman que el serial de las armas es como el número de identidad de una persona. Con ese número hay una serie de entidades a nivel internacional que se encargan de identificar su procedencia, si estuvo en otros conflictos, como también si hay algún grupo ilegal involucrado. “Es evidente que en este caso las Farc hacen esto porque no se quieren clavar el cuchillo, porque con el serial se podría establecer de dónde y cómo llegó ese armamento al país”.

2017), entre ellas, “6177 fusiles de asalto, 28 fusiles de precisión, 274 ametralladoras, 13 subametralladoras, 6 escopetas, 1.817 pistolas, 170 revólveres, 268 morteros, 12 lanzacohetes y 229 lanzagranadas”²⁹ (Criollo, 2018, párr. 6). Para algunos expertos este registro tiene un valor preponderante para el rastreo de armas. En el caso de las armas entregadas por Vladimiro Montesinos³⁰ se evidenció lo siguiente:

Otro de los hallazgos de la investigación señala es que, entre el material bélico entregado por las autodefensas, hubo varios fusiles AKM MpiKM de fabricación jordana “que fueron robados a las Farc por esa estructura después de combates, hecho que se puede notar al contrastar los números de serie encontrados en el armamento de las AUC, con aquellos decomisados a las Farc en el caso Jordania.

Lo de Jordania, según las autoridades, se trató de la compra de un cargamento de 10 mil fusiles por parte de las Farc en una operación que involucró (entre otras personas) al asesor de seguridad peruano Vladimiro Montesinos, al comerciante de armas libanés SarkisSoghalian, y al agregado militar ruso en Lima.

En ese rastreo de armas también se lograron ubicar 7.640 fusiles AK-47 M1A1 provenientes de la fábrica Búlgara Arsenal Kazanlak, que entraron por el puerto de Buenaventura y que terminaron en manos de las Auc, como también 3.000 AK-47 de la policía nicaragüense, comprados por el mismo grupo ilegal a través de los ciudadanos israelíes, Ori Zoller y ShimonYelinek.

29 En el caso de las FARC fueron 10.015 guerrilleros censados (Criollo, 2018).

30 Al respecto dice Carrillo (2017): “En 1999, las Farc, junto al exjefe de inteligencia de Perú Vladimiro Montesinos, lograron ingresar 10.000 mil fusiles AK-47 al territorio nacional. Estas armas, compradas en Jordania, fueron lanzadas en paracaídas desde un avión ruso con tripulantes británicos” (p. 4).

Sobre esta investigación, María Victoria Llorente, directora de la Fundación Ideas para la Paz, afirma que un proceso serio con las armas que se entreguen puede ser de suma importancia para poder resolver muchas dudas, “infortunadamente no en procesos judiciales, pero sí para conocer todo lo relacionado con las redes de tráfico”. (Semana, 2004, párr. 15-20)

Conclusiones

Los grupos de la sociedad civil sobre el control de armas³¹ ha denunciado la falta de control sobre la compra de armamentos que alimentan los conflictos armados en países menos desarrollados promoviendo inestabilidad. Lo anterior obstruye el desarrollo social y económico de la población afectada, incluyendo la circulación ilegal y el desvío de estos de procesos de paz incomple-

31 Entre ellos están: Control Arms, Africa Peace Fórum, Arias Foundation for Peace and Human Progress, Forum for Environment and Development (ForUM), Oxfam, Parliamentarians for Global Action (PGA), Project Ploughshares, etc.

tos³². Por ello, se han creado distintos instrumentos jurídicos internacionales para que los Estados cumplan con este control, instrumentos ya incluidos en este documento.

En los últimos años, los países pertenecientes a las Naciones Unidas han presentado una agenda sobre el desarme enfocado al comercio legal con el Tratado sobre el Comercio de Armas, pero según la sociedad civil no hay un control claro sobre todas las transferen-

cias de armas e identificación de armamentos. Los Estados con mayores ventas y compras no quieren hacerlos públicos, respaldados en el argumento de la salvaguarda de la seguridad nacional, mientras tanto, los desvíos ilegales afectan a civiles de manera permanente.

El Estado colombiano cuenta con una base jurídica completa sobre control de armas y municiones, y la Industria Militar ha cumplido con la normatividad internacional en la materia. Son muy pocas las leyes que aún faltan por ratificar, y aunque parezcan apenas necesarias, es de vital importancia que aquellas que permanecen vigentes se cumplan, se fortalezcan y aumenten su efectividad. En este sentido, Colombia parecía ir en buen camino con el proceso de paz por la resultante disminución de homicidios a causa del conflicto armado, pero esto cambió: la cifra de homicidios aumentó de nuevo, y la circulación de armas de fuego, a pesar de los esfuerzos, las entregas, decomisos e incautaciones, se mantiene.

En el caso de la fabricación y las importaciones, el país aún invierte una gran cantidad de su presupuesto en abastecer a las Fuerzas Militares, esto se explica en el mandato constitucional de mantener la seguridad, aunque es importante considerar los avances tecnológicos en

32 Al respecto mencionan Aguirre, Álvarez & Pardo (2015) que Asia aún tiene muchos conflictos armados sin resolver, pero entre los ya resueltos, pero con tensiones registradas se encuentran Camboya, Nepal y Timor oriental. En primer lugar, Camboya vivió una guerra civil de 32 años (1966-1998) “entre el Partido Popular de Camboya (CPP), el Frente Unido Nacional por una Camboya Independiente, Neutra, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC), el Frente Nacional Popular de Liberación Khemer (KPNLF) y el Partido Kampuchea Democrática (PDK), conocido como Khemer Rojo” (p. 44). Las fallas con el manejo de las armas en el proceso de paz trajeron desvíos, ventas ilegales y conservación de las armas de quienes estuvieron en los procesos.

También en Nepal conocido “(como la “Guerra Popular”, enfrentó al Ejército de Liberación de Nepal (PLA), brazo armado del Partido Comunista con las fuerzas de seguridad del Gobierno)” (p. 45) en un conflicto armado de 10 años (1996-2006), conllevó una entrega de armas incompleta, no se destruyeron los arsenales, y estas armas fueron usadas en la conformación militar.

En tercer lugar, en Timor Oriental, el conflicto armado de más de 30 años “entre las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional de Timor Oriental (FALINTIL), brazo armado del partido Frente Revolucionario de Liberación de Timor Oriental (FRETILIN) y el partido por-portugués Unión Democrática Timorense (UDT)” (p. 46), se expone también una entrega de armas incompleta con la obtención del arsenal por parte de las fuerzas militares, y el rearme de los excombatientes. Finalmente, como se ha visto, los procesos de entregas de armas en estos conflictos se dio de manera incompleta, aún se encuentra este arsenal en manos de las fuerzas militares que almacenaron estas armas o en manos de civiles que no las entregaron, ejemplo de ello el largo proceso del IRA (3 años después del proceso de paz) y “en Croacia no hubo destrucción total de las armas recogidas, se tiene evidencia de rearme de grupos ilegales” (OIM USAID, s.f.)(New York Times, 2005). También es importante mencionar que a pesar de los esfuerzos y las medidas de control, este proceso estuvo rodeado de inconsistencias que llevaron al Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo (prófugo de la justicia) a responder ante la justicia ordinaria por las irregularidades en la llamada falsa desmovilización, señalado por los jefes de las autodefensas extraditados. Entre esas denuncias se encuentran beneficios procesales, entrega de armas incompleta, inconsistencias en la entrega de los menores de edad, entre otras (Restrepo, 2013).

la materia, aumentar los controles para la identificación en la huella balística y las marcaciones que permitan avanzar en las investigaciones judiciales.

Referencias

- 360 Radio. (6 de mayo de 2018). DIAN y Policía Fiscal y Aduanera incautaron cargamento de armas procedente de Estados Unidos. *360 Radio*. Obtenido de <https://360radio.com.co/dian-y-policia-fiscal-y-aduana-incautaron-cargamento-de-armas-procedente-de-estados-unidos/>
- Abramovich, V. (2013). Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Doctrina, Fascículo 10*, 3-17. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31644.pdf>
- Aguirre Tobón, K. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(10), 36-59. Obtenido de <https://issuu.com/fiorum/docs/urvio10>
- Aguirre, K. (9 de mayo de 2019). Experta en municiones consultada para esta investigación.
- Aguirre, K., Álvarez, E., & Pardo, D. (2015). *Desarme de las FARC: claves y propuestas para un proceso viable, exitoso y transparente*. Instituto IGARAPE. Obtenido de <https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5605ff09ec154.pdf>
- Alcaldía de Bogotá. (1993-2016). *Documentos para Armas, Municiones, y Explosivos :: Porte, Uso, Tenencia y Transporte*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=29275&cadena=a>
- Ardila Castro, C., & Pinedo Herrera, C. (2013). La Cooperación Internacional para el Control del Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos: Un Mecanismo para la Generación de Seguridad Ontológica en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 8(1), 309-326. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632013000100014&script=sci_abstract&lng=es
- Armada de Colombia. (s.f.). *Decomisado material bélico en Bolívar*. Obtenido de <https://www.armada.mil.co/eng/node/5891>
- Armada Nacional. (2019). *Estados Unidos aporta a la movilidad táctica de la Armada de Colombia*. Bogotá: 6 de mayo. Obtenido de <http://www.zoominformativo.com/noticia/20190507110510/estados-unidos-aporta-a-la-movilidad-tactica-de-la-armada-de-colombia>
- Army Recognition. (s.f.). *M1151 / M1151A1 HM-MWV Humvee Portador de armamento de capacidad ampliada*. Obtenido de https://www.armyrecognition.com/humvee_hmmwv_variants_light_tacticale_vehicle/m1151_m1151a1_humvee_expanded_capacity_armament_carrier_armour_technical_data_sheet_specifications_i.html
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Biblioteca Luis Ángel Arango. (2005). *Posición astronómica y geográfica*. Obtenido de <https://web.archive.org/web/20080529134428/http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudade-tareas/geografia/geo54.htm>

- Burbano, K. (21 de agosto de 2019). Legado del bicentenario, el respeto por el enemigo. *El Espectador*. Obtenido de <https://tinyurl.com/yxjg46xo>
- Camacho, L. (2018). Armas utilizadas en la Independencia de Colombia. *Boyacá 7 días*.
- Canal Trece. (2019). *Táctica militar y armas en la Batalla de Boyacá*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y24qftb2>
- Cancillería de Colombia. (2019). *Asuntos Políticos Multilaterales. Derecho de Petición S-GD-NP-19-016309. Bogotá: 2 de mayo*.
- Cancillería de Colombia. (2019). *Respuesta Derecho de petición. Radicado S-GD-NP-19-016309 .2 de mayo*.
- Cancillería de Colombia. (2019). *Respuesta Derecho de petición. Radicado S-GD-NP-19-016309. Bogotá: 2 de mayo*.
- Cancillería de Colombia. (2019). *Respuesta Derecho de petición. Radicado S-GD-NP-19-016309. del 2 de mayo*.
- Carrillo, E. (24 de diciembre de 2017). La ruta de las balas: Un coronel del Ejército nos habla de las armas ilegales en Colombia. *Pacifista*. Obtenido de <https://pacifista.tv/notas/la-ruta-de-las-balas-un-coronel-del-ejercito-nos-habla-de-las-armas-ilegales-en-colombia/>
- Castaño, L. (2012). Antecedentes del Derecho humanitario bélico en el contexto de la Independencia hispanoamericana (1808-1826). *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXXIV, 323 - 368. Obtenido de <https://tinyurl.com/y3nkztkk>
- CICR. (6 de diciembre de 2018). Cinco conflictos armados en Colombia ¿qué está pasando? Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>
- Cluster Munition Coalition. (2019). *Cluster Munition Monitor* (Vol. 10th Annual Edition). Obtenido de <https://tinyurl.com/y4nwxpsl>
- Colprensa. (22 de septiembre de 2017). ONU concluye proceso de inhabilitación de las 8994 armas entregadas por las Farc. *El país.com.co*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/onu-concluye-proceso-de-inhabilitacion-de-las-8994-armas-entregadas-por-las-farc.html>
- Corte Constitucional. (1995). *Sentencia C-296*.
- Corte Constitucional. (2000). *Sentencia C-1137*.
- Corte Constitucional. (2017). *Sentencia C-047*.
- Corte IDH. (2006). *Caso de la Masacre de Pueblo Bello. Sentencia de 31 de enero*.
- Criollo, O. (27 de junio de 2018). Cuatro miradas al desarme de la Farc, un año después de entregarlas a la ONU. *El País.com.co*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/cuatro-miradas-al-desarme-de-la-farc-un-ano-despues-de-entregarlas-a-la-onu.html>
- DANE. (2018). *¿Cuántos somos?* Obtenido de <https://tinyurl.com/y4fsagcc>
- DANE. (2019). *DANE en el Bicentenario. Historia de la división político - administrativa y los censos en Colombia*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y6s7pfsc>
- De León-Escribano, C. (2011). Tráfico ilícito de armas y municiones: Guatemala y la región centroamericana. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*

- dana(10), 77-92. Obtenido de <https://tinyurl.com/y2f6ms5n>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Se han creado 17 nuevos grupos armados en el Pacífico, alerta el Defensor del Pueblo*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y22bahde>
- DIAN. (5 de julio de 2018). DIAN y POLFA propinan golpe al crimen organizado. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-DIAN-y-POLFA-propinan-golpe-al-crimen-organizado.aspx>
- DIAN. (s.f.). *Consulta por estructura arancelaria. Armas, municiones, y sus partes y accesorios*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>
- Donadio, M., Klepak, H., Kussrow, S., Pabón Ayala, N., & Rial, J. (2017). *Misiones militares y posconflicto: Una mirada regional sobre Colombia*. Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL). Obtenido de <https://tinyurl.com/y3u2dcfq>
- El Espectador. (23 de julio de 2019). Estos son los cinco conflictos que hay en el territorio colombiano, según el CICR. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/estos-son-los-cinco-conflictos-que-hay-en-el-territorio-colombiano-segun-el-cicr-article-872304/>
- El Heraldo. (25 de septiembre de 2018). La Dirección General de Investigaciones requiere modernizar registro de armas. Obtenido de <https://tinyurl.com/y4arqj3w>
- El Tiempo. (2000). *Importación de armas*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1300262>
- El Tiempo. (15 de junio de 2017). El poderío del arsenal entregado por las Farc. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/que-tipo-de-armas-entregaron-las-farc-99166>
- El Universal. (28 de mayo de 2014). CTI de la Fiscalía estrena sistema de comparación balística. *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.co/regional/sucre/cti-de-la-fiscalia-estrena-sistema-de-comparacion-balistica-160880-FXEU253723>
- Escola de Cultura de Pau UAB. (2019). *¡Alerta 2019! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y3suar3w>
- Fiscalía General de la Nación. (1 de marzo de 2018). *Descubierta caleta con minas artesanales y munición en zona rural de Miranda (Cauca)*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y65ch3py>
- Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
- Gómez, G. (6 de julio de 2017). Los resultados del primer censo socioeconómico de las Farc. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-resultados-del-primer-censo-socioeconomico-de-las-farc-article/>
- Henckaert, J.-M., & Doswald-Beck, L. (2007). *El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario* (Vol. I). CICR. Obtenido de https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_pcustom.pdf
- Hernández Romero, A. (2005). *La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos*. DANE. Obtenido de <https://tinyurl.com/y6zdtky2>

- INDUMIL. (2017a). *Respuesta Derecho de Petición No. 01.962.685. Bogotá: 9 de abril.*
- INDUMIL. (2017b). *Respuesta derecho de petición No. 01.912.864. Bogotá: 18 de abril.*
- INDUMIL. (2019). *Respuesta derecho de petición No. 02.162.782. Bogotá: mayo 7.*
- INDUMIL. (s.f.). *Glosario.* Obtenido de <https://www.indumil.gov.co/doc/Preguntas%20Frecuentes/GLOSARIO.pdf>
- Infodefensa.com. (2014). *Colombia despliega sus nuevos camiones Navistar 7000 MV en la primera zona de consolidación. 20 de julio.* Obtenido de <https://tinyurl.com/y42ecz52>
- Jiménez, Á. (6 de junio de 2019). Director Campaña Colombiana Contra Minas. (A. Suárez, Entrevistador)
- La Tribuna. (14 de julio de 2017). *Amnistía contribuirá a mejor control de armas y reducir la impunidad.* Obtenido de <https://tinyurl.com/y2scdu3y>
- LIMPAL Colombia. (2018). *Mujeres por el Desarme +vidas-armas, una mirada al desarme desde la resolución 1325.* LIMPAL Colombia. Obtenido de https://limpalcolombia.org/images/documentos/INFORME_LIMPAL_1325.pdf
- Medicina Legal. (2017). *Forensis.* Obtenido de <https://tinyurl.com/yxf48jmy>
- Medicina Legal. (2019). *Forensis. Bogotá. junio.* Obtenido de <https://tinyurl.com/y5fue8mr>
- Mejía, J. (enero-junio de 2008). *Armas de precisión y el respeto al derecho operacional en Colombia. Tiradores escogidos. Garantía de cumplimiento del Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA). Prolegómenos. Derechos y Valores, XI(21), 37-*
64. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602103.pdf>
- Meneses, E. (23 de septiembre de 2018). *5.56mm, la munición que fracasó en combate.* Obtenido de <https://plumahoplita.com/2018/09/23/5-56mm-la-municion-que-fracaso-en-combate/>
- Ministerio de Defensa. (s.f.). *ABC Suspensión porte de armas.* Obtenido de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/ABC_PorteArmas.pdf
- Ministerio de Defensa. Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (2019). *Respuesta derecho de petición Radicado: 01190003038402-MDN-CO-GFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OFJUR.* Bogotá: 24 de abril.
- Molano Bravo, A. (2015). *Fragments de la Historia Del Conflicto Armado (1920-2010).* Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comision-Paz2015/molanoAlfredo.pdf>
- Monsalve, R. (21 de marzo de 2017). *De las armas de las Farc no se conocerá su origen. El Colombiano.* Obtenido de <https://tinyurl.com/yxkt6evl>
- New York Times. (28 de julio de 2005). *I.R.A. Renounces Violence in Potentially Profound Shift.* NY Times, July 28th 2005. Disponible en: *New York Times.* Obtenido de <http://nyti.ms/1Dcgc2J>
- Ocampo, J. (2019). *Bicentenario: la batalla que cambió la historia.* Revista Semana. Obtenido de <https://tinyurl.com/y57q39jx>
- OCHA ONU. (22 de septiembre de 2017). *Misión de la ONU finaliza actividades de inhabi-*

- litación del armamento de las FARC-EP. Obtenido de <https://reliefweb.int/report-colombia/misi-n-de-la-onu-finaliza-actividades-de-inhabilitaci-n-del-armamento-de-las-farc-ep>
- OIM USAID. (s.f.). *Desarme y dejación de armas: casos internacionales*. Obtenido de <http://nyti.ms/1Dcgc2J>
- ONU. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- ONU. (2005). *Protocolo de Armas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)*. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>
- ONU. (s.f.). *United Nations Comtrade Database*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y6o7qkg2>
- Oquendo, C. (20 de julio de 2019). Hay cinco conflictos armados hoy en Colombia. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2019/07/20/colombia/1563649226_997490.html
- Partido verde. (2016). *Proyecto de Ley 170 de 2016 Cámara. Por la cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.
- Policía Nacional. (2017). *Revista Criminalidad* (Vol. 59 (3)). Obtenido de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista-criminalidad_59_-3.pdf
- Policía Nacional. (2018). Tablas estadísticas de delitos 2017. *Revista Criminalidad*, 60(3), 95-134. Obtenido de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista-criminalidad_60_-3_0_0.pdf
- Portafolio. (2017). *Comercio de armas movió US\$31,8 millones en el 2016*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/negocios/millonario-negocio-de-armas-en-colombia-502620>
- Presidencia de la República. (1993). *Decreto 2535*.
- Presidencia de la República. (2018). *Decreto 2362*.
- Radio Nacional de Colombia. (8 de julio de 2019). Alerta por posible presencia de grupos armados en el sur de Bogotá. Obtenido de <https://tinyurl.com/y2efojz9>
- Respuesta a derecho de petición No. S-2019-007373 DIREC-ASJUD-1.10 (Policía Nacional. Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera 21 de mayo de 2019).
- Revista Dinero. (15 de marzo de 2018). Seguridad ¿Es hora de desarmar a la población colombiana? *Revista Dinero*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y3vf9sfc>
- Ríos Sierra, J. (2017). *Breve Historia del Conflicto Armado en Colombia*. Catarata.
- Semana. (19 de enero de 2004). Montesinos vendió fusiles a las Farc con aprobación de la CIA. *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/noticias/articulo/montesinos-vendio-fusiles-farc-aprobacion-cia/63031-3/>
- Semana. (14 de septiembre de 2017). En 26 años, la Constitución se ha modificado 46 ve-

- ces. *Revista semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/pais/articulo/en-26-anos-la-constitucion-se-ha-modificado-46-veces/249982/>
- Semana. (7 de agosto de 2017). ONU inicia destrucción de municiones de las FARC. Obtenido de <https://tinyurl.com/y4pvu98e>
- Semana. (4 de abril de 2019). CICR sostiene que en Colombia hay cinco conflictos armados internos. *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-conflictos-armados-internos-en-colombia-informe-del-comite-internacional-de-la-cruz-roja/607732/>
- Tamayo Arboleda, F., & Norza Céspedes, E. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. *Revista Criminalidad*, 60(3), 49-71. Obtenido de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista-criminalidad_60_-3_0_0.pdf
- UNLIREC. (2018). *Ammunition Control Practices In Latin America And The Caribbean*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y6hmaemu>
- Vargas Velásquez, A. (2007). *La singularidad colombiana: Fuerzas Armadas en seguridad interior*. Obtenido de <https://www.resdal.org/atlas/atlas07-colombia-paper.html>
- Vásquez, J. (s.f.). *Comercio y tráfico de armas pequeñas y ligeras: análisis sistémico de un problema global (Trabajo de grado)*. Universidad Externado de Colombia.
- Verdad Abierta. (6 de febrero de 2013). Luis Carlos Restrepo y los paras: una historia de desencuentros. Obtenido de <https://verdadabierta.com/luis-carlos-restrepo-y-los-para-una-historia-de-desencuentros/>
- Vicepresidencia de la República. (2010). *Formación especializada en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario*. Obtenido de http://historico.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Comunicados/2010/Documents/2010/FormacionEspecializadaImpunidad_23feb10.pdf
- Webinfamil. (2012). *Infantería de Marina recibe nuevo lote de vehículos tácticos M1151 HMMWV e internacional 7000-MV*. Obtenido de <https://www.webinfamil.com/2012/11/infanteria-de-marina-recibe-nuevo-lote.html>
- Zambrano, F. (2010). *Las guerras civiles*. Obtenido de <https://tinyurl.com/y423xcdn>